

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 22 de febrero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 202

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Inscrita la medida de embargo decretada dentro de este proceso Sucesión Intestada del causante LUIS ALFONSO OSPINA RODRÍGUEZ, promovido a través de apoderado judicial por sus hijos ARMANDO y CARLOS ALFONSO OSPINA CALERO, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-12611, es procedente ordenar la diligencia de secuestro decretada en providencia No. 061 del 17 de enero de 2024, comisionando para tal fin a la oficina de Comisiones Civiles a través de la Secretaria de Gobierno, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Teniendo en cuenta que el municipio de Buga-Valle no cuenta con secuestre categoría 2, el cual esta designado para ciudades con una población entre 100.001 a 500.000 habitantes, se procederá a nombrar un auxiliar de justicia de la ciudad más cercana, en este caso la ciudad de Palmira-Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **DECRETAR** la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificados a continuación:

- Bien inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 373-12611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, ubicado en la Calle 19 9-48/54 KRA 9 Y 10 de Buga-Valle.

Para tal efecto se dispone comisionar a la oficina de Comisiones Civiles a través de la Secretaria de Gobierno, a quien se le enviará Despacho comisorio con los insertos del caso, y se designa como secuestre a la señora GLORIA ESTHER NUÑEZ CHAVEZ, quien puede ser ubicada en la Calle 32A # 31A -22 de Palmira-Valle, teléfono 2685513, celular 318-3084176 o 315-4999398, correo electrónico gencha75@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la ciudad de Palmira-Valle.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. **039.**
HOY, **28 DE FEBRERO DE 2024**, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e91252cc064fe88a6570cd3310b8f1bd041503b638edb9c55e23e46f3c69e8**

Documento generado en 27/02/2024 04:25:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>